

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1078-2023-A-MPSM.**

Tarapoto, 27 de diciembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 297-2023-GPP-MPSM, de fecha 21 de diciembre del 2023, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Institucional POI 2024 de la Municipalidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019 y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, el cual se establece el plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026, por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, según el Artículo 71º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, debe considerarse que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto Institucionales, toman en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los que se articulan en torno a la asignación de fondos públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades. Por lo tanto, los planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecida en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MPSM, del 13 de febrero del 2023, se resuelve dar inicio al proceso para el Planeamiento Institucional: Formulación del Plan de desarrollo Local Concertado 2024-2034; Plan Estratégico Institucional-PEI 2018-2026 y el Plan Operativo Institucional Multianual-POI 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de San Martín



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



y se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante el Informe N° 297 -2023-GPP-MPSM, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; solicita la aprobación del Documento Proyecto del Plan Operativo Institucional - POI 2024 de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. -APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°. -DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, en lo que a cada uno corresponda.

ARTICULO 3°. -ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto seguimiento y evaluación de la programación física y financiera contenida en el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 y a la Oficina de Informática y Sistemas, su publicación en el portal Web Institucional <http://www.mpsm.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

TARAPOTO